



**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1, 169, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE BANCO DE ALIMENTOS CON MOTIVO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE**, lo que se expresa en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los bancos de alimentos son entidades sin fines de lucro que reciben y recogen alimentos excedentes de comercios, empresas o personas para repartirlos a instituciones receptoras intermedias o a personas con carencias económicas principalmente; su actividad preponderante es el rescate de alimentos aptos para consumo humano, que cuenten con personal calificado, infraestructura y equipo que garantice la conservación y el manejo de los alimentos y que tiene reconocimiento oficial como donataria autorizada.

Los bancos hacen una tarea sumamente loable en cuanto a seguridad alimentaria, orquestando sus actividades de recolección, transportación, almacenamiento, clasificación y distribución haciendo conexiones entre compañías agrícolas, productoras y comercializadoras para asegurar donativos, pero se considera que estos tienen un mayor éxito si cuentan con la colaboración gubernamental, el apoyo de la sociedad en general, y de la comunidad empresarial.

Hoy, es de reconocerse que a poco más de tres décadas de que surgen los Bancos de México en nuestro país, la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C (BAMX)



## **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

constituida en 1995 se ostenta como la segunda red más grande del mundo, sólo después de los Estados Unidos<sup>1</sup>; sin embargo, aún hay mucho trabajo que hacer.

En cifras de la FAO (Food and Agriculture Organization), la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre, más de dos quintos de la población en México vive en condiciones de pobreza: 53,4 millones de mexicanos vivían en condiciones de pobreza en 2016, lo que equivale a 43,6% de la población total del país. De esta población, 9,4 millones de personas, es decir, 7,6% de la población del país, se encontraban en condiciones de extrema pobreza.<sup>2</sup>

Según la FAO desde el 2014, el número de personas que padecen malnutrición en el mundo ha ido en aumento, alcanzando la cifra de unos 821 millones en 2017.<sup>3</sup>

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, al 2018, aún 25.5 millones de personas prevalecían en el indicador de carencia social de acceso a la alimentación,<sup>4</sup> un ligero incremento en el número, pues hace una década eran 24.3 millones en este estado alarmante de vulnerabilidad, que constituye una violación a sus derechos humanos; a la seguridad, a la vida.

Actualmente, un tercio de la producción mundial de alimentos –una cantidad suficiente para alimentar a 2.000 millones de personas durante un año– se pierde o desperdicia anualmente, así lo revelaba Naciones Unidas en 2015.<sup>5</sup>

Irónicamente, según cifras de Bamex, en México se producen 30 millones de toneladas de alimento al año y 10 millones terminan en desperdicio: es decir un 37% anual.<sup>6</sup>

Los alimentos se pierden o desperdician a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción agrícola inicial hasta el consumo final en los hogares. En los países de ingresos altos y medianos, los alimentos se desperdician de manera significativa en la

---

<sup>1</sup> *Factores clave para el fortalecimiento de la procuración de donativos en un Bancos de Alimentos* (2018). Repositorio Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

<sup>2</sup> *El sistema alimentario en México. Oportunidades para el campo mexicano en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* (2019). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

<sup>3</sup> *El hambre en el mundo sigue aumentando, advierte un nuevo informe de la ONU* (2018) Sección de noticias, Página oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

<sup>4</sup> *Medición de la pobreza. Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas* (2018) disponible en Coneval.org.mx.

<sup>5</sup> *FAO presenta iniciativa para reducir el desperdicio de alimentos.* (2015). Noticias ONU.

<sup>6</sup> *La carencia alimentaria* (2017) Información disponible en Bamex.org.



## **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

etapa del consumo, lo que significa que se desechan incluso si todavía son adecuados para el consumo humano.

En las regiones industrializadas, también se producen pérdidas importantes al principio de las cadenas de suministro de alimentos.

Desde 2012 la FAO explicaba que, en los países de ingresos bajos, los alimentos se pierden principalmente durante las primeras etapas y las etapas intermedias de la cadena de suministro de alimentos y se desperdician muchos menos alimentos en el consumo. Las causas de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en los países de ingresos bajos están relacionadas con las limitaciones económicas, técnicas y de gestión de las técnicas de aprovechamiento, las instalaciones para el almacenamiento y la refrigeración en condiciones climáticas difíciles, la infraestructura, el envasado y los sistemas de comercialización.<sup>7</sup>

Pero la carencia de alimentos, no es la única área de oportunidad señalada por la FAO, que afirma que las últimas cuatro décadas, se ha impactado negativamente en el estado nutricional de las personas, aumentando su vulnerabilidad a enfermedades no transmisibles, acentuado el problema de malnutrición que favorece la coexistencia de la desnutrición y el sobrepeso y obesidad. Incluso México se encuentra en primer lugar de los países de América Latina de venta de productos altamente procesados.

Es por todo esto que en el documento titulado: *El sistema alimentario en México Oportunidades para el campo mexicano en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura destaca que es de suma importancia dimensionar y enfrentar el problema creciente de pérdida y desperdicio de alimentos, lo cual requerirá de un marco legal y de coordinación intersectorial para mejorar la eficiencia del sistema alimentario y con ello reducir las pérdidas y desperdicios a lo largo del vínculo de producción-consumo de alimentos.

En adición el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) menciona dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), el de poner fin al hambre, lograr

---

<sup>7</sup> *Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo. Alcance, causas y prevención.* Estudio realizado para el congreso internacional SAVE FOOD en Interpack Düsseldorf, Alemania. y Robert van Otterdijk Alexandre Meybeck FAO Roma, Italia. Organización De Las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Roma, 2012



## **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; denominado “Hambre cero”<sup>8</sup>.

Desde hace más de 10 años el Sistema de las Naciones Unidas en México advertía de la titánica tarea que representaría enfrentar el tema de la seguridad alimentaria; esto ya que aun cuando el país dispone de alimentos suficientes para cubrir un consumo per cápita, superar la pobreza alimentaria requiere de la atención al aislamiento y la exclusión de numerosas localidades rurales, así como a la compleja situación de la pobreza urbana.

Como parte del “Ciclo de Actualización de la Información Económica”, el INEGI actualizó el año base del Índice Nacional de Precios al Consumidor<sup>9</sup> (INPC). El INPC mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos y registró un alza de 0.56 por ciento respecto al mes inmediato anterior.

Lo anterior sin perder de vista que el tema de seguridad alimentaria se relaciona estrechamente con los precios de la canasta alimentaria básica; este enero de 2020 inició con la buena noticia, suben el salario mínimo, pero fue opacada por la afirmación “también el precio de la canasta básica”, neutralizando así las bondades de este aspecto.

En un esfuerzo internacional; denominado *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2018)* preparado por la División de Economía del Desarrollo Agrícola de la FAO en colaboración con la División de Estadística del Departamento de Desarrollo Económico y Social, FAO, el FIDA, la OMS, el PMA y el UNICEF destacaron un par de observaciones importantes.

El equipo de expertos técnicos ha instado a los gobiernos nacionales y locales a guiarse por los documentos finales y recomendaciones de las plataformas normativas mundiales existentes: cambio climático (que se rige por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC] y el Acuerdo de París de 2015); reducción del riesgo de desastres (el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres); respuesta humanitaria de emergencia (la Cumbre Humanitaria Mundial y el Gran Pacto

---

<sup>8</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos del Desarrollo Sostenible (2015) Disponible en [Undp.org](http://Undp.org).

<sup>9</sup> Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) (2010) INEGI, Disponible en [Inegi.org.mx](http://Inegi.org.mx).



## **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

de 2016); mejora de la nutrición y las dietas saludables (la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición [CIN2] y el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025); y desarrollo como parte del marco general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>10</sup>.

Exhortando además a acelerar las acciones y ampliar su escala a fin de reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación de los sistemas alimentarios, los medios de vida de las personas y la nutrición en respuesta a la variabilidad y las condiciones extremas del clima. Entendiendo que un problema de alimentación es un problema de salud; además de visualizar a los grupos vulnerables afectados por esta carencia: niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes; además de las personas mayores; motivo por el cual la OMS (Organización Mundial de la Salud) ha trazado metas muy puntuales de nutrición para el 2030<sup>11</sup>.

Entre los asuntos pendientes por tratar, está el campo poco explorado de la importancia de las PDA (Pérdidas y desperdicio de alimentos) también en la alimentación animal; en cuanto a alimentos que ya no están destinados al consumo humano. Esto debido a que, en los últimos años la necesidad de conservación del medio ambiente, ha hecho de las PDA, una alternativa para el reciclaje de nutrientes, además de las grandes bondades y ventajas económicas para pequeñas poblaciones. Según la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica, un sistema sostenible debe establecerse con sistemas que combinen la tradición, la innovación y la ciencia, englobado en un solo término “producción orgánica”.<sup>12</sup>.

Las PDA poseen entre un 75 y 95% de humedad, causan olores desagradables y alto contenido de lixiviados que dificultan su recolección y transporte; sin embargo, son potencialmente utilizados gracias a su transformación, como una proteína de alto valor biológico. Países latinoamericanos como Chile, Cuba, Brasil, Panamá, México y

---

<sup>10</sup> *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2018)* preparado por la División de Economía del Desarrollo Agrícola de la FAO

<sup>11</sup> *Metas mundiales de nutrición 2025: Documentos de orientación normativa (2017)* Organización Mundial de la Salud, UNICEF, Programa Mundial de Alimentos

<sup>12</sup> *Los residuos orgánicos como alternativa para la alimentación en porcinos Organic waste as an alternative feeds for pigs (2017)*. Viviana Marcela Ramírez; Lina María Peñuela y María Del Rocío Pérez, Artículo de Revisión: Ciencias Animales y Lechería Revista de Ciencias Agrícolas.



**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

Colombia son ricos en diversidad de subproductos y residuos agroindustriales, que han logrado ser incorporados en dietas para animales.<sup>13</sup>

En la Unión Europea sostienen que recoger y esterilizar los alimentos que desechan los comercios reduciría los costes de engorde soportados por los ganaderos, protegería vastas extensiones de selva tropical (que se talan para cultivar la soja de los piensos porcinos) y ahorraría a los negocios el gasto de deshacerse de los desperdicios. Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cebar ganado con la comida que hoy desechamos liberaría en todo el mundo cereales suficientes para alimentar a 3.000 millones de personas.<sup>14</sup>

Ahora bien, los Bancos de Alimentos cobran relevancia debido a que, en los últimos meses, la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) ha evidenciado las graves afectaciones en la economía nacional.

Al mismo tiempo ha generado la necesidad desplegar todos los recursos e instrumentos disponibles que guíen de mejor forma la toma de decisiones en políticas económicas y sociales encaminadas a amortiguar el impacto y priorizar a los grupos que representan mayor vulnerabilidad y afectación, como lo son las familias que se han quedado sin fuentes de empleos, agravando el problema de la pobreza en el país, ya que sin ingresos las familias se colocan en un estado de incertidumbre sobre la situación alimenticia que les depara.

Para dimensionar lo anterior, entre marzo y abril del presente, más de 12 millones de personas perdieron su empleo o están sin actividad productiva; de esta cifra, 2.2 millones provienen del sector formal de la economía.<sup>15</sup>

Por su parte la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que se contabilizaron 346,878 puestos de trabajo sin ocupación, donde las entidades federativas más afectadas fueron: Quintana Roo (63 mil 847), Ciudad de México (55 mil 591), Nuevo León (23 mil 465), Jalisco (21 mil 535), Estado de México (16 mil 36) y Tamaulipas (12

---

<sup>13</sup> *Los residuos orgánicos como alternativa para la alimentación en porcinos Organic waste as an alternative feeds for pigs* (2017). Viviana Marcela Ramírez; Lina María Peñuela y María Del Rocío Pérez, Artículo de Revisión: Ciencias Animales y Lechería Revista de Ciencias Agrícolas.

<sup>14</sup> National Geographic España, 2020.

<sup>15</sup> Disponible para su consulta en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/presentacion_resultados.pdf)



**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

mil 652), que en conjunto registran el 56% del total de las separaciones de los trabajadores al IMSS.<sup>16</sup>

Considerado lo anterior, será de importancia contribuir desde el ámbito legal a apoyar la tarea de los Bancos de Alimentos, pues se conciben como auténticos puentes entre la abundancia y la carencia, que suman además nobles voluntades, que, en forma de voluntariado, promueven importantes valores y se benefician del potencial de solidaridad que tiene la naturaleza de los mexicanos.

En adición, los estudios que promueven los Bancos de Alimentos para la identificación de los beneficiarios de sus programas permiten la participación o vinculación de las instituciones públicas y privadas en la lucha contra el hambre y la desnutrición en México.

Eradicar el desperdicio alimentario es un tema cuyo nivel de compromiso debe ser prioritario, es importante que la opinión pública reconozca el problema.

Al igual que la concientización respecto al cuidado del ambiente, es menester que poco a poco se empiecen a cambiar las actitudes, los hábitos a medida que se perciba cuanto se encarecen los alimentos, y a medida que se tome conciencia de que problemas como el cambio climático también están relacionados con la producción alimentaria.

Tener comida de sobra podría parecer un problema propio de las potencias desarrolladas, pero su costo es alto y está destruyendo el planeta al mismo tiempo en que crece el hambre y afecta a más millones de personas.

El mayor problema en el asunto del desperdicio de comida es que parece pequeño, cuando en realidad es muy grande.

La presente iniciativa plantea, el reconocimiento de los Bancos de Alimentos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por parte de la Secretaría de Bienestar; la difusión de información sobre la actividad de los mismos, y la publicación de un registro actualizado; incorporando la realización de políticas públicas para la Secretaría de Bienestar que promuevan la vinculación de los Bancos de Alimentos con el sector privado y la ciudadanía.

---

<sup>16</sup> El Financiero. *Pierde Nuevo León 4,884 empleos en marzo*. 14 de abril de 2020. Disponible para su consulta en: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/pierde-nuevo-leon-4-884-empleos-en-marzo>



**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

Adicionalmente sugiere incentivar la investigación orientada a la cuantificación del problema, así como al combate del problema y el involucramiento de las tecnologías en este sentido.

Finalmente sugiere el involucramiento de los tres órdenes de gobierno, debido a la cercanía que guarda con los ciudadanos, el Estado y el municipio.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente proyecto de:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE BANCO DE ALIMENTOS CON MOTIVO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE.**

ÚNICO.- **Se adicionan** las fracciones XXV y XXVI, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 32.-** A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. ... a la XXIV. ...

**XXV. Elaborar el reconocimiento oficial de los Bancos de Alimentos registrados ante la Secretaría, además de incentivar el estudio y seguimiento estadístico de resultados; actualizar anualmente un padrón único de los mismos; ofrecer asesoría a los donantes potenciales sobre los beneficios; y promover la investigación sobre alimentos que no puedan ser comercializados pero que aún sean aptos para consumo humano o animal, priorizando su implementación en caso de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

**XXVI. Celebrar convenios con entidades alimentarias y Bancos de Alimentos, coordinar acciones con la Secretaría de Economía, en materia de seguridad alimentaria para ofrecer asesoría sobre cadenas de suministro de alimentos; y promover el no desperdicio de alimentos, así como la participación ciudadana en los programas orientados a este fin.**

**XXVII. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.**



**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de banco de alimentos con motivo de emergencia sanitaria declarada por la autoridad nacional competente.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO:** Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de agosto de 2020.

**SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**  
Senador de la República.